



R- DNAT - 2018 – 0950
Salta, 30 de julio de 2018
EXPEDIENTE N° 10.582/2018

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 1 en adelante, elevadas por alumnos de la Escuela de Biología, mediante las cuales solicitan que se les otorgue una prórroga de regularidad de la validez de los trabajos prácticos de las asignaturas de su plan de estudios, cursadas en el periodo lectivo 2015, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. posterior a cada pedido obra Estado Curricular que refleja la situación académica de los alumnos.

Que los alumnos solicitantes, se encuentra inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la prórroga directa, de acuerdo a lo previsto en la Resolución CDNAT-2008-247.

Que, corresponde cumplir con el tratamiento en las instancias de excepción: Escuela Recursos Naturales y Comisión de Docencia y Disciplina por el otorgamiento o la negativa.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes, analiza los pedidos elevados por los estudiantes, aconsejando hacer lugar a los mismos.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a los siguientes alumnos de la Escuela de Biología, una prórroga de regularidad hasta el Turno Especial – Septiembre de 2018, de la validez de los trabajos prácticos en las asignaturas indicadas para cada uno y en virtud de lo expresado en el exordio:

CARRERA: PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
411443	MIRANDA, Elva Pamela	• DIVERSIDAD BIOLÓGICA III
414.570	CORRALES, Silvana Paola	• PRACTICA EDUCATIVA

CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
414.020	GALLARDO, Anahí Yoana	• MATEMÁTICA • FISIOLÓGIA VEGETAL • BIOLÓGIA CELULAR
414.050	CIOTTA, Sofía del Rosario	• MATEMÁTICA
413.979	GUTIERREZ ARAPA, Analia del Milagro	• GENÉTICA



R- DNAT - 2018 – 0950
Salta, 30 de julio de 2018
EXPEDIENTE N° 10.582/2018

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que a fs. 32, la Comisión de Docencia y Disciplina no hace lugar al pedido de prórroga de regularidad para la asignatura Psicología y Cultura de la Adolescencia elevado por la estudiante: Silvana Paola Corrales - LU: 414.570.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dir. Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES